contra «Rentaitana, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca Urbana 6. Vivienda ubicada en la segunda planta alta del portal número 1 del bloque Oeste, del conjunto de edificación denominado «Alpisol», sito en Alfaz del Pi, partida Albir, con fachadas, al sur, a la avenida del Albir, donde le corresponden los números 66 y 68 de policía. Tiene su fachada principal recayente al interior del conjunto, al este, y se accede a la misma a través del relleno de su planta, al que se llega desde el núcleo de comunicación vertical del bloque. Llegando desde la caja de escaleras, es la de la derecha, tipo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 65,76 metros cuadrados y construida de 81,94 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, entrando en ella: A la derecha y a la izquierda, vuelos de zonas comunes; su fondo, vivienda tipo B izquierda, del portal número 2, y a su frente, vivienda tipo C de esta planta, rellano y caja de escaleras y vuelos de zonas comunes. Tiene una cuota de 4,95 por 100 en el régimen de propiedad horizontal de la finca 20.427 de L'Alfás del Pi, del que forma parte como componente número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá, como finca registral número 15.428. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 17.207.400 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de septiembre de 2000. Segunda subasta, el día 20 de octubre de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 5 de abril de 2000.—El Secretario.—26.246.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57 A/00, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Hernández Utrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas quince minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 2000, a la doce horas quince minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas quince minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaria, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«111». Vivienda señalada con la letra «D» sita en Alicante, Ciudad Elegida Juan XXIII, parcela 6 del 2.º Sector, Pasaje del Arcipreste de Hita, número 14, sita en la 3.ª planta, compuesta de 3 dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo y cocina. Su superficie construida es de 75 metros 11 decimetros cuadrados y la útil de 60 metros 86 decimetros cuadrados, siendo de tipo «A». Y según frente de su portal, linda: frente, zona común o jardín; derecha, vivienda letra «C» de la 3.ª planta del portal 8 y finca 122 de la urbanización, y fondo, descansillo, hueco de luces y tejado o cubierta, de vivienda «A» de la 3.ª planta o finca 113.

Inscrita al tomo 2.493, folio 117, número 37.050

del Registro de la Propiedad de Alicante número 1. Valoración a efectos de primera subasta: 5.469.150 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.243.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de Unicaja, y contra don Juan Luis Gálvez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.01800017156/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Olivar de secano e indivisible con 384 plantas, y superficie de 4 hectáreas 10 áreas, al sitio «Hacienda de San José», en término de Lopera, conocida como «Merino y Manguilla», que linda: Norte, de José María Gálvez Navarro; sur, de Concepción Navarro Rodríguez; este, de María Dolores Gálvez Navarro y Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo, y oeste, de Antonio Navarro Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 204, libro 155 de Lopera, finca número 7.961, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en diez millones setecientas setenta y ocho mil setecientas trece (10.778.713) pesetas.

2. Fracción de tierra de secano e indivisible en el sitio «Vega Alta o de Carretero» del término de Lopera, con 3 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 99 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, de Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo; sur, de Antonio Navarro; este, de Beatriz y Carmen Navarro Rodríguez, y oeste, de Teresa de Jesús Ortí Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.562, libro 159, folio 235, finca número 7.387, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones noventa y cinco mil noventa y ocho (6.095.098) pesetas.

3. Haza de tierra en el sitio «Vega Alta o del Carretero», del término de Lopera, con 10 fanegas y media o 5 hectáreas 99 áreas 43 centiáreas, de las que 3 hectáreas 99 áreas 62 centiáreas, son de riego y el resto de secano. Linda: Al norte, Jacobo y Carmen Navarro Rodríguez; sur, de Rosario Rodríguez Criado; este, con camino de Moledores, y oeste, con el arroyo Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.899, libro 177, folio 111, finca número 9.867, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en veintiún millones ochocientas veintiséis mil ciento ochenta y nueve (21.826.189) pesetas.

Andújar, a 12 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.770.

BARCELONA

Edicto-Cédula de notificación

El Secretario sustituto don Manuel Sánchez Fontal del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de separación matrimonial seguidos bajo el número 898/99-1.ª, a instancia de doña Ana Luisa Zink Gelabert, contra don Sixto Orosa de Santos, en situación procesal de rebeldía se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Fallo.-Estimo la demanda presentada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre y representación de doña Ana Luisa Zink Gelabert, contra don Sixto Orosa de Santos, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y decreto la separación de pronunciamiento en cuanto a costas procesales. Notifiquese la sentencia a las partes al demandado mediante edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, y una vez firme, remítase exhorto al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos llevando el original al libro de sentencias, lo pronuncio, manda y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Sixto Orosa de Santos, expido y firmo el presente en Barcelona a 21 de marzo de 2000.—El Secretario.—24.658.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1999-1.ª, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Portal Nou, número 6, y calle Comercio, número 4, contra doña Rosa María Ambros Bobe, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja, sita en Barcelona, calle Portal Nou, número 56, y Comercio, número 4; tiene acceso por ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.467, libro 240, folio 61, finca número 8.236.

Valorada en diez millones ciento noventa y cuatro mil (10.194.000) pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.656.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 20 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/2000-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Vicente Soriano Pascual y doña Ana María González Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0553, de la oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desde tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Apartamento número 3 (2021). Vivienda sita en la planta baja puerta tercera, de la casa señalada con el número 2 de la calle de Palermo de Barcelona. Tiene una superficie útil de 43 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de ingreso, cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la vivienda número 2022; al noroeste, con la caja de la escalera; al sureste, con la vivienda número 1996 del módulo 4; al nordeste, con calle de Marsala; por encima, con vivienda superior número 2025, y por debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 133 del archivo, libro 82 de la Sección 1.ª, folio 78, finca número 3.608, inscripción sexta. Tipo de subasta: Trece millones seiscientas cuarenta mil (13.640.000) pesetas.

Barcelona, 27 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—26.238.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/99, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Santander», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra don Miguel Ángel Díaz Tato y don Antonio Chaparro Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, en el tomo 515, libro 154, folio 6, finca registral número 8.120, en la calle Nueva, número 10, de la localidad de Brozas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 7.248.471 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.